

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 232-2014

Guatemala, 09 de septiembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada principalmente al pago de remodelaciones, aporte extraordinario a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, obras de infraestructura carcelaria; así como, el pago de reconstrucción de obras, derivado de la Tormenta Tropical Stan y gastos relacionados con el apoyo logístico, por el terremoto del 7 de noviembre 2012 y el fuerte sismo del 7 de julio 2014, en el Departamento de San Marcos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **305** de fecha **04 SET. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>8,967,782</u>	<u>8,967,782</u>
162	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	3,200,000	3,200,000
163	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	500,000	500,000
164	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	41	1,500,000	1,500,000
166	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	61	61	2,237,300	2,237,300
167	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,030,482	1,030,482
169	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	500,000	500,000

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 41 Colocaciones internas
- 61 Donaciones externas

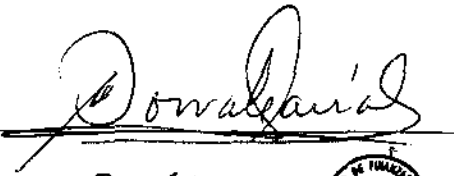

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

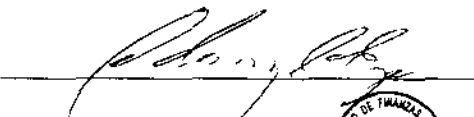
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>8,967,782</u>	<u>8,967,782</u>
<i>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</i>	<u>5,230,482</u>	<u>5,130,482</u>
Gastos de Funcionamiento	5,230,482	5,130,482

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>3,737,300</u>	<u>3,837,300</u>
Inversión Física	3,737,300	3,837,300

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q8,967,782)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 